



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO DE LA CONSTITUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE DIPLOMADOS EN TURISMO. GRUPOA-SUGRUPOA2.EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

MARIA MERCEDES GUTIERREZ MARICHAL, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE DIPLOMADOS EN TURISMO. GRUPOA-SUGRUPOA2.EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

CERTIFICA que, el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 11.01.2021 adoptó literalmente los siguientes acuerdos:

Primero: Publicar los criterios generales de calificación del único ejercicio de la fase oposición, los cuales son:

1.-) DURACIÓN DEL EJERCICIO:

Primer y único ejercicio de la fase de oposición consta de lo siguiente: un tipo test de 30 preguntas con 3 respuestas a contestar en 90 minutos, de conformidad con las Bases específicas. Así mismo, se acuerda por el Tribunal calificador el número de opositores, las instalaciones con las que cuenta el Ayuntamiento y las medidas aplicar para la prevención e higiene frente al Covid-19, en la cual Fuerteventura vuelve a la fase 1, hemos tenido que solicitar el Palacio de Formación y Congreso de Fuerteventura, quedando el lugar de la celebración de examen y hora de la siguiente forma:

LUGAR: Palacio de Formación y Congreso de Fuerteventura.

DIRECCIÓN: Plaza del Centenario del Cabildo de Fuerteventura, nº1.

DÍA: 30 de enero (sábado) de 2021.

HORA: 9:30h.

Se acuerda que se publique en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento lo acordado en esta acta, para conocimiento general de los interesados.

2.-) CRITERIOS DE ACTUACION, VALORACIÓN Y CALIFICACION:

- **En relación al primer y único ejercicio**, consisten en un cuestionario, se decide repartir los 12 temas que figuran relacionados en las Bases Específicas de la convocatoria entre los miembros del Tribunal, de manera que cada uno elabore 3 preguntas de cada tema y 1 de reserva.

De acuerdo con las Bases Específicas, todas las preguntas tienen el mismo valor y las preguntas no contestadas o erróneas no se puntuarán.

Las normas que rigen la realización del ejercicio, también están recogidas en la plantilla de respuesta facilitada, son las siguientes:

- Las preguntas se contestarán exclusivamente en la plantilla de respuesta que facilita a efectos el Tribunal que se adjunta al presente Acta como **ANEXO I.**



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- No doble, arruguen ni deteriore esta hoja, que deberá entregar al terminar el ejercicio.
- No se podrá firmar, indicar nombre o apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en esta hoja distinta de las necesarias para contestar al ejercicio. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.
- Marque con un **X** la respuesta correcta. Para anular una respuesta rellene completamente la casilla equivocada y marque con una **X** la nueva respuesta, tal como se refleja a modo de ejemplo:

30	A	B	C
30		B	C

3.-) LLAMAMIENTO:

Los/las aspirantes serán llamados/as para la realización del examen mediante llamamiento único en concordancia, de modo que no podrá realizar la prueba quien habiendo sido llamado no se encontrará presente en ese momento.

El llamamiento se efectuará por orden alfabético, dando comienzo por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra resultante del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, que para el año 2020, resultó ser la **letra "B"**, de acuerdo con la Resolución de 21.07.2020 (BOE nº 24.07.2020).

Los/las aspirantes se identificarán con el original de su Documento Nacional de Identidad, tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción en vigor. Una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

4.-) PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO:

1.-) Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará un folio que llevará adherido un código de barras. Una copia de ese código se insertará, en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmarán el Presidente y la Secretaria del Tribunal y dos opositores voluntarios, en su caso.

Una vez que el Tribunal efectúe la calificación del ejercicio se procederá a la publicación de las calificaciones otorgadas, apareciendo éstas, asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio.

A continuación, el día que el Tribunal señalará a tal fin, se procederá, en acto público, a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

2.-) En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose como "nulos" aquellos ejercicios que presenten alguna de estas singularidades.

5.- MATERIAL NECESARIO Y RESTRICCIONES:

1.-) Los/as aspirantes deberán de asistir al examen con su propio bolígrafo azul "BIC" o similar, como único material a utilizar durante el ejercicio, no admitiéndose el uso de tìpex. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

2.-) Durante la celebración de la prueba no podrán hacer uso de ningún tipo de dispositivo



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

electrónico, los cuales deberán permanecer apagados durante el examen.

3.-) Una vez se haya efectuado el llamamiento, los/las aspirantes no podrán ausentarse de la sala de examen, suponiendo tal hecho el decaimiento de sus derechos como aspirante y por ende quedar excluido del procedimiento, tras hacerse constar tal circunstancia.

6.- MEDIDAS APLICAR PARA LA PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19:

- 1.-) El uso de la mascarilla higiénica es obligatorio durante todo el tiempo de realización del ejercicio.
- 2.-) Los/las aspirantes deberán en todo momento mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- 3.-) A su disposición habrá gel hidroalcohólico del que deberán hacer el correspondiente uso.
- 4.-) Se controlará el acceso a la salida y entrada del aula, evitando formar aglomeraciones.
- 5.-) Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para hacer frente adoptadas por la autoridad competente y que sean de aplicación en cada momento.

El Tribunal Calificador acuerda la próxima reunión para el día 22/01/2021 a las 11:00h., para continuar con el procedimiento.”

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a **once de enero de dos mil veintiuno.**

<p>Vº Bº EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, José Luis Espinel Morera</p>	<p>LA SECRETARIA, María Mercedes Gutiérrez Marichal</p>
--	--



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

ANEXO I

PLANTILLA EXAMEN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TECNICO
DIPLOMADOS EN TURISMO.GRUPO A-SUGRUPO A2, EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL
ROSARIO.

CÓDIGO DE BARRAS

Calificación:

HOJA DE RESPUESTAS

Preguntas del examen:

1	A	B	C
2	A	B	C
3	A	B	C
4	A	B	C
5	A	B	C
6	A	B	C
7	A	B	C
8	A	B	C
9	A	B	C
10	A	B	C
11	A	B	C
12	A	B	C
13	A	B	C
14	A	B	C
15	A	B	C

Preguntas de reserva:

1	A	B	C
2	A	B	C
3	A	B	C
4	A	B	C
5	A	B	C

MUY IMPORTANTE: Las preguntas se contestarán exclusivamente en **ESTA** plantilla de respuestas que facilita al efecto el Tribunal. No doble, arrugue ni deteriore esta hoja, que deberá entregar al terminar el ejercicio.

No se podrá firmar, indicar nombre o apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en esta hoja distinta de las necesarias para contestar al ejercicio. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

Responda el ejercicio con el bolígrafo que le ha sido facilitado por el Tribunal. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

Marque con un X la respuesta correcta. Para anular una respuesta rellene completamente la casilla equivocada y marque con un X la nueva respuesta, tal como se refleja a continuación:

30	A	B	C
30		B	C



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

16	A	B	C
17	A	B	C
18	A	B	C
19	A	B	C
20	A	B	C
21	A	B	C
22	A	B	C
23	A	B	C
24	A	B	C
25	A	B	C
26	A	B	C
27	A	B	C
28	A	B	C
29	A	B	C
30	A	B	C